

2. Don Dionisio Hierro Ruiz, al que intentada notificación individualizada, esta no ha podido practicarse, siendo devuelta por el servicio de correos indicando que la dirección de destino era incorrecta.

Significando que la precedente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su resolución, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente estimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/16.722/08)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Licencias

Unidad Técnica de Ordenación I

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del uso terciario de hospedaje, en edificio exclusivo, con protección estructural, sito en la calle Zorrilla, número 19, Distrito de Centro, promovido por “High Tech Hotels & Resorts, Sociedad Anónima”, representada por don Javier Candela Toha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente plan especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, como, asimismo, formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/54/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/11149.

Actividad: asador-restaurante con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: don Guan Baoxiang.

Situado: calle Enrique Velasco, número 21.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/16.404/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Resolución de 7 de enero de 2009 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2008/00650, denominado “Servicios de sonorización en las ruedas de prensa organizadas por la Dirección General de Medios de Comunicación para el año 2009”.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
 - c) Número de expediente: 300/2008/00650.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: servicios de sonorización en las ruedas de prensa organizadas por la Dirección General de Medios de Comunicación para el año 2009.
 - b) Lugar de ejecución: todos los actos públicos organizados por la Dirección General de Medios de Comunicación podrán celebrarse tanto en exteriores como en cualquiera de las dependencias municipales.
 - c) Plazo de ejecución: del 1 de febrero (o fecha de formalización) al 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto del contrato:
 - a) Valor estimado: 443.674 euros, IVA excluido.
 - b) Presupuesto base de licitación: 221.837 euros.
 - c) IVA: 35.493,92 euros (16 por 100).
 - d) Presupuesto total (IVA incluido): 257.330,92 euros.